



## **VIGILANTES Y ORDENANZAS, RECONOCIMIENTO YA**

14 de marzo de 2023

UGT ha detectado en las visitas realizadas por las Delegadas de Prevención y los Delegados Sindicales a varios edificios municipales como Colegios, Centros Culturales, Centros Cívicos, Edificio La Paz o Edificio Ribalaygua, **deficiencias que afectan a la Seguridad y Salud de los Vigilantes y Ordenanzas municipales y que evidencian claramente un incumplimiento del R.D. 486/1997 sobre Lugares de Trabajo.**

Se han habilitado para Vigilantes y Ordenanzas puestos de trabajo situados bajo escaleras, otros puestos se han convertido en zonas de almacenaje de materiales hasta no dejar espacio al trabajador, y en muchos de ellos existe exposición a frío/calor y corrientes de aire por carecer de aislamiento adecuado o medios de calefacción suficientes.

Hemos tenido conocimiento de vigilantes que han sido obligados a ceder su puesto de trabajo a personas contratadas a través de subvenciones a las Corporaciones locales, un despropósito que recordemos ya fue objeto de sanción hace años por la Dirección General de Trabajo.

Y somos conscientes de que, en algunos casos, los Vigilantes están sujetos a dependencia funcional de personas que no son empleadas públicas del Ayuntamiento de Santander, y hemos sido concedores de problemas que esta situación acarrea a menudo.

UGT ha solicitado:

- 1.- Revisión urgente de las evaluaciones de riesgos de estos puestos de trabajo de Vigilantes y Ordenanzas.
- 2.- Estudio del grado de adecuación de los puestos, y necesidad de aplicación de medidas preventivas adicionales, en los casos de trabajadores sujetos al art. 25 de la Ley 31/95 y calificados por esta norma como "trabajadores sensibles".

Además, UGT ha venido exponiendo en diferentes Mesas de Negociación la necesidad de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) en lo relativo a los puestos de Vigilante y Ordenanza y el 13 de agosto de 2020 registró escrito motivando tal necesidad:

I. Las funciones de Vigilante y Ordenanza no están definidas, lo que supone que habitualmente reciban órdenes para realizar trabajos de naturaleza diversa, que o bien corresponden a superior categoría o bien a necesidades sobrevenidas y que no se contemplaron al realizar la valoración del puesto de trabajo. Como ejemplo más reciente, las medidas adoptadas en el ámbito del Ayuntamiento de Santander en

relación con la pandemia causada por el Covid-19 supusieron mayor carga de trabajo para estos colectivos.

2. El importe de los complementos específicos asignado a los puestos de Vigilante y Ordenanza es diferente, cuando sus funciones en la práctica son idénticas y se ha venido utilizando la única bolsa de trabajo existente hasta fecha reciente, de Vigilante, para la cobertura temporal e interina de puestos de ambas categorías.

3. Los puestos de Auxiliar de información y de Telefonista tienen asignado diferente complemento específico, cuando estas funciones también son realizadas por Vigilantes y Ordenanzas.

4. Mientras que para puestos de trabajo de Auxiliares o Administrativos, por ejemplo, se aprobó un aumento del nivel del complemento de destino hasta el máximo permitido en el intervalo legalmente establecido para cada Grupo, no se ha adoptado ningún acuerdo en el mismo sentido para puestos de Vigilantes y Ordenanzas.

Solicitamos al Concejal de Personal que sometiera a la preceptiva negociación una propuesta de **modificación de R.P.T. de los puestos de Vigilantes y Ordenanzas, que suponga el reconocimiento efectivo a las funciones desarrolladas, y la asignación del nivel del complemento de destino máximo de los permitidos en el intervalo legalmente establecido para cada Grupo.**

En la Mesa de Negociación convocada el pasado 3 de marzo reiteramos nuestra solicitud. Como sólo se someten a negociación algunas modificaciones de RPT, y otras quedan archivadas, no sabemos en qué cajón, ni quién decide tal archivo, ni en qué criterio se basa, exigimos al Concejal de Personal la convocatoria de una Mesa para tratar todas las solicitudes existentes, y terminar de una vez por todas con este agravio comparativo entre los empleados municipales que se va forjando...a golpe de modificación de la R.P.T.

Para terminar, y dado que son muchos los Vigilantes y Ordenanzas afectados por el **proceso de estabilización del empleo temporal**, vamos a hacer un poco de memoria.

Es de justicia reconocer que el proceso negociador de la estabilización del empleo temporal ha sido, sin ninguna duda, el más consensuado de esta legislatura. Llevamos años tratando este asunto, y todas las partes, sindicatos, equipo de gobierno y técnicos, hemos trabajado en la misma dirección y sin obviar lo evidente: que las plazas las ocupáis, y desde hace muchísimo tiempo, personas.

Es fácil comprobar todos los vaivenes y cambios que se han producido a lo largo de estos años sobre este asunto, de vital importancia para TODOS LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, para quienes son temporales desde hace demasiado tiempo, pero también para quienes son fijos y han visto frenado su derecho a la carrera profesional.

UGT ha estado siempre pendiente del proceso, por eso hemos ido informando a quienes nos han preguntado de que se habían interpuesto varios recursos de reposición y otras reclamaciones a las Bases y Convocatoria, algunos de ellos con solicitud de suspensión del proceso. Todos ellos fueron desestimados por la Junta de Gobierno Local

el 6 de febrero.

Como teníamos la constancia de que el proceso de estabilización no estaba paralizado, nos extrañó, y mucho, que algunos se dedicaran a extender el rumor contrario, provocando el lógico desasosiego entre los compañeros afectados.

**NO HAY NINGUNA RAZÓN OBJETIVA PARA SOSTENER QUE EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN ESTÁ PARALIZADO,, se está trabajando, concretamente en la revisión de las numerosas solicitudes, para la confección de las listas provisionales. El paso siguiente será el nombramiento del Tribunal, que a nuestro juicio debería ser único para los procesos de concurso.**

Queremos enviar un mensaje de tranquilidad a los compañeros afectados, víctimas de quienes pretenden causar un incendio para después vender lo bien que lo sofocan. Curiosamente, quienes convocan concentraciones para hacerse fotos ni mencionaron el tema en la Mesa de Negociación convocada el día 3 de marzo.

Como siempre, los delegados de UGT estamos a vuestra disposición, contactad con nosotros si necesitáis información más detallada.

Os seguiremos informando

**¡¡¡UGT SIEMPRE JUNTO A LOS/AS TRABAJADORES/AS!!!**

**ELIGE A TU  
DELEGADA**



**ELIGE A TU  
DELEGADO**

